



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.
ALCALDÍA PRESIDENCIA

DECRETO: Medina Sidonia, a uno de septiembre de dos mil dieciséis

Visto el expediente de licitación del contrato de servicios que tiene por objeto encomendar la Dirección de las Obras, de su Ejecución, así como de la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de Rehabilitación de la antigua Iglesia de San Agustín y su adaptación para albergar el futuro Museo Arqueológico Municipal.

La Mesa de Contratación han celebrado sesiones a las se han sucedido resoluciones de fechas 22 y 31 de agosto que han desembocado que los licitadores interesados hayan presentado sus ofertas.

De acuerdo con lo informado por la Mesa de Contratación, en un inicio fueron presentada tres ofertas, sin embargo solo una de ella ha subsanado la documentación previamente requerida con objeto de acreditar adecuadamente los requisitos exigidos en la denominada genéricamente como *Documentación Administrativa* a incluir en el denominado sobre A.

La única oferta por tanto que se ha de tenido en consideración para el examen de su proposición económica es la que ahora suscriben D. José M^a Calderón Muñoz, D. Jesús M. Lucero Sánchez, D. José M^a Gómez Delgado, D^a María N. Maeztu Sánchez y Don Antonio Cabrera Mateos.

Finalmente, en este día 1 de septiembre de 2016, se celebró sesión pública de la Mesa de Contratación en la que se procedió a la apertura de los denominados Sobres B.

Tras a la apertura del citado sobre resulta que la oferta suscrita por D. José M^a Calderón Muñoz, D. Jesús M. Lucero Sánchez, D. José M^a Gómez Delgado, D^a María N. Maeztu Sánchez y Don Antonio Cabrera Mateos, presenta las siguientes características.

Importe Base	I.V.A.	Importe total
27.995,00 euros	5.5878,95 euros	33.873,95 euros

Visto lo cual, la Mesa ha acordado elevar al órgano de contratación la propuesta de que tiene por objeto encomendar la Dirección de las Obras, de su Ejecución, así como de la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de Rehabilitación de la antigua Iglesia de San Agustín y su adaptación para albergar el futuro Museo Arqueológico Municipal, a la oferta suscrita por D. José M^a Calderón Muñoz, D. Jesús M. Lucero Sánchez, D. José M^a Gómez Delgado, D^a María N. Maeztu Sánchez y Don Antonio Cabrera Mateos, previa presentación de la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con el procedimiento de contratación elegido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.
ALCALDÍA PRESIDENCIA

A partir de lo expuesto y de acuerdo con la determinaciones del procedimiento,
ACUERDO:

Primero.- Requerir a D. José M^a Calderón Muñoz, D. Jesús M. Lucero Sánchez, D. José M^a Gómez Delgado, D^a María N. Maeztu Sánchez y Don Antonio Cabrera Mateos la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificación administrativa en vigor expedida por el órgano competente, de que el licitador se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

b) Los siguientes documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias:

Certificación administrativa en vigor en la que se acredite que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias tanto con la Administración del Estado como con la Administración Autonómica, así como con el Ayuntamiento de Medina Sidonia.

c) Alta del Impuesto de Actividades Económicas cuando se ejerzan actividades sujetas a dicho Impuesto y, en su caso, presentación del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, conforme al artículo 15 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Suscripción del Seguro de Responsabilidad Civil correspondiente.

e) Documentación acreditativa del depósito en la Tesorería Municipal de la garantía definitiva correspondiente.

Segundo. De acuerdo con lo que se dispone en el Pliego de Prescripciones Administrativa (cláusula 23^a), otorgar un plazo máximo de diez días hábiles desde la recepción del presente para la presentación de la documentación requerida en el punto anterior, con la advertencia de que si no se presentara en el en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha al principio indicados, de todo lo cual, como Secretario General Accidental, doy fe.